

# INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta  
28006 Madrid

Madrid, 25 de octubre de 2024

Inbest GPF Multi Assets Class Prime IV SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF IV", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

## **Otra información relevante**

Al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), de fecha 11 de octubre de 2024, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará por medios telemáticos, el día 26 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria al día siguiente, por el mismo procedimiento y a la misma hora, con arreglo al siguiente:

### **Orden del Día**

- Primero.-** Aumento de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria.
- Segundo.-** Nombramiento de Promociones Azarbe, S.L. y HZ20 Corpoarte, S.L. como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y modificación del número de miembros del mismo
- Tercero.-** Delegación de facultades.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (calle Velázquez, número 86 D, planta 1ª, Módulo Sur B, 28006 - Madrid) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre el aumento de capital por compensación de créditos y la modificación estatutaria y la certificación del auditor de cuentas previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad ([www.inbestgpfiv.com](http://www.inbestgpfiv.com)).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta al séptimo (7º) día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar las informaciones

# INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta  
28006 Madrid

o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, o mediante su envío a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: [rdelsanto@inbest-re.com](mailto:rdelsanto@inbest-re.com) y [anieto@inbest-re.com](mailto:anieto@inbest-re.com).

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento acreditativo suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando la acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud de la Sociedad en forma y plazo.

Las peticiones de información se contestarán en cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normativa aplicable, una vez comprobada la identidad y condición del accionista solicitante, antes de la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

## **COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, siempre que su legitimación conste previamente a la celebración de la Junta, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les reconozca como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

# INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta  
28006 Madrid

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

## ASISTENCIA TELEMÁTICA

### Solicitud de asistencia a la Junta General Extraordinaria

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a cualesquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico: [rdelsanto@inbest-re.com](mailto:rdelsanto@inbest-re.com) y [anieto@inbest-re.com](mailto:anieto@inbest-re.com) hasta las 00:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social;
- número de acciones de las que sea titular;
- documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Extraordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
- en caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto.
- En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI/pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Extraordinaria de accionistas entre las 10:45 y las 11:00 horas del día 25 de noviembre de 2024. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión.

# INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta  
28006 Madrid

Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

## **Conexión y emisión del voto**

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

## **Intervenciones y solicitudes de información**

El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Extraordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

## **Otras cuestiones**

Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónico: [rdelsanto@inbest-re.com](mailto:rdelsanto@inbest-re.com) y [anieto@inbest-re.com](mailto:anieto@inbest-re.com) o al teléfono 910 77 04 90.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Toda la información necesaria para el accionista se incluirá en la página web corporativa de la Sociedad [www.inbestgpfiv.com](http://www.inbestgpfiv.com).

**INBEST GPF MULTI ASSETS CLASS  
PRIME IV SOCIMI, S.A.**

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta  
28006 Madrid**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda  
Presidente del Consejo de Administración



## INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital social de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A. por un importe total de 11.617.500 euros por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 3 de octubre de 2024, que se presenta en el "Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos" adjunto.

Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A. ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para el aumento de capital social de INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de este informe cumplen las condiciones establecidas en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital tal y como se indica en el párrafo anterior.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2024 Núm. 01/24/21022  
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello digital de tres actuaciones  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.



María Teresa Pérez Bartolomé

16 de octubre de 2024

## **INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A.**

### **Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos**

---

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME IV SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en los artículos 301.2 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital con el fin de poner a disposición de los Accionistas un informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos sobre (i) la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de emitirse, la cuantía del aumento, y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y (ii) la necesaria modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el caso de que la ampliación de capital resulte aprobada.

#### **1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital**

La ampliación de capital social mediante la compensación de créditos propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS (55.662.000.-€), hasta la cifra de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (67.279.500.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (11.617.500.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán ONCE MILLONES SEISCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS (11.617.500) acciones ordinarias nominativas, de UN EUROS (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán



sin prima de emisión en consecuencia, el total importe a desembolsar ascenderá a la cantidad de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (11.617.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

## **2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar**

Los créditos objeto de compensación son los derivados de los Contratos de Préstamo firmados con los Accionistas que se detallan en el Anexo I. A los efectos previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que con este informe los Créditos se declaran líquidos, vencidos y exigibles; y que los datos relativos a los créditos derivados de los Contratos de Préstamo referidos en el presente informe concuerdan con la contabilidad social de la Sociedad.

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, M.P.S. A PRIMA FIJA**, entidad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, [REDACTED] inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo [REDACTED] Folio [REDACTED], Hoja M-[REDACTED], y con N.I.F. número V-[REDACTED], suscribirá 500.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que la **Mutualidad General de la Abogacía, M.P.S A Prima Fija** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- b) **A&G ALTERNATIVE SICAV SIF**, sociedad de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en Luxemburgo, [REDACTED] en el Registre de Commerce et des Sociétés de Luxembourg, con número de inscripción [REDACTED] y con N.I.F. número [REDACTED], suscribirá 500.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **A&G Alternative SICAV SIF** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de agosto de 2022;
- c) **LOMBARD INTERNATIONAL ASSURANCE, S.A. PÓLIZA Nº 2112-144471 (P75924))**, sociedad de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio social en L-1748 Luxemburgo, [REDACTED], registrada en

Luxemburgo con el Número [REDACTED], y con N.I.F. número [REDACTED], suscribirá 50.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Lombard International Assurance, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022 a nombre de D. Lorenzo Martínez de Albornoz y se cedió mediante Adenda a Lombard International Assurance, S.A. (Póliza Nº 2112-144471 (P75924)) el 21 de diciembre de 2022;

- d) **D. GERMÁN FERNÁNDEZ TORRES**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED] en vigor, suscribirá 50.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Germán Fernández Torres** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- e) **DÑA. LAURA FERNÁNDEZ TORRES**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED] en vigor, suscribirá 50.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Laura Fernández Torres** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- f) **DASI GARRIGUES GESTIÓN, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, [REDACTED] inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED] Hoja V-[REDACTED], y con N.I.F. número B-[REDACTED], suscribirá 30.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dasi Garrigues Gestión, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- g) **D. CARLOS MARTÍNEZ DE ALBORNOZ BONET**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED] en vigor, 25.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000.-€). Para ello, compensará el importe de

principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Carlos Martínez de Albornoz Bonet** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;

- h) **DÑA. ISABEL TORRES MANZANARES**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio en Madrid, [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED] en vigor, suscribirá 20.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Isabel Torres Manzanares** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- i) **D. JAVIER TORRES MANZANARES**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, con domicilio en Madrid, [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED] en vigor, suscribirá 10.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Javier Torres Manzanares** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 26 de julio de 2022;
- j) **D. MARTÍN RODRÍGUEZ-FRAILE HUETE**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en [REDACTED] y con D.N.I. número [REDACTED] en vigor, suscribirá 50.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Martín Rodríguez-Fraile Huete** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de agosto de 2024;
- k) **DÑA. FRIEDA SANDRA MALCA MISHAAN**, de nacionalidad costarricense, casada y con domicilio social en Escazú – San José (Costa Rica), [REDACTED] y con NIF español número [REDACTED] en vigor, suscribirá 500.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Frieda Sandra Malca Mishaan** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de agosto de 2024;

- l) **D. GUILLERMO CASTELLANOS O´SHEA**, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Madrid, [REDACTED] y con NIF número [REDACTED], en vigor, suscribirá 50.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Guillermo Castellanos O´Shea** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 3 de septiembre de 2024;
- m) **D. IGNACIO OLASCOAGA PALACIO**, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Madrid, [REDACTED] y con NIF número [REDACTED], en vigor, suscribirá 50.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Ignacio Olascoaga Palacio** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- n) **D. JUAN ANTONIO SAENZ DE CABEZÓN IJALBA**, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Fuenmayor (La Rioja), [REDACTED] y con NIF número [REDACTED], en vigor, suscribirá 12.500 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Juan Antonio Saenz de Cabezón Ijalba** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- o) **DÑA. REBECA AGUADO BACAICOA**, de nacionalidad española, casada, con domicilio en Fuenmayor (La Rioja), [REDACTED] y con NIF número [REDACTED], en vigor, suscribirá 12.500 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Rebeca Aguado Bacaicoa** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- p) **ELEVENSTONES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo [REDACTED], folio [REDACTED], Hoja M-[REDACTED] y con N.I.F. número [REDACTED], suscribirá 40.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€). Para ello, compensará el importe de

principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Elevenstones, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;

- q) **D. FERNANDO MARTOS MACKOW**, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Palma De Mallorca (Islas Baleares), [REDACTED] y con NIF número [REDACTED] en vigor, suscribirá 12.500 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Fernando Martos Mackow** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 5 de septiembre de 2024;
- r) **D. JOZEF CHARLES HENDRIKS**, de nacionalidad suiza, casado, con domicilio en Lenzerheide (Suiza), [REDACTED] y con NIE número [REDACTED] en vigor, suscribirá 500.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Jozef Charles Hendriks** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de septiembre de 2024;
- s) **D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CORONADO DÍAZ**, de nacionalidad española, soltero, con domicilio en Badajoz, [REDACTED] y con NIF número [REDACTED] en vigor, suscribirá 20.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Francisco Javier Gómez Coronado** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;
- t) **DÑA. ISABEL ERHARDT ORAA**, de nacionalidad española, casada, con domicilio en Madrid, [REDACTED] y con NIF número [REDACTED] en vigor, suscribirá 20.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Isabel Erhardt Oraa** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;
- u) **ANROJAPI, S.A. DE C.V.**, sociedad de nacionalidad mexicana, con domicilio social en Manuel Hidalgo (Ciudad de México), [REDACTED]

- ██████████, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal de México, folio mercantil número ██████████ y con N.I.F. español número ██████████, suscribirá 500.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Anrojapi, S.A. de C.V.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 11 de septiembre de 2024;
- v) **DÑA. ROSA FONT DE RUBINAT SANTASUSAGNA**, de nacionalidad española, viuda, con domicilio en Almendralejo (Badajoz), ██████████ y con NIF número ██████████, en vigor, suscribirá 14.500 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Rosa Font de Rubinat Santasusagna** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de septiembre de 2024;
- w) **ASPEMIR, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Manacor (Islas Baleares), ██████████, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca, al Tomo ██████████, Folio ██████████, Hoja PM-██████████ y con N.I.F. número B-██████████ en vigor, suscribirá 500.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Aspemir, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de septiembre de 2024;
- x) **D. JUAN ALBERTO SEVILLA LEDERGERBER**, de nacionalidad suiza, casado, con domicilio en Ecuador – Tumbago (Quito), ██████████ y con número de pasaporte suizo ██████████ y con NIE español ██████████, en vigor, suscribirá 30.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Juan Alberto Sevilla Ledergerber** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de agosto de 2024;
- y) **DÑA. ANA MARÍA CHEDIAZ BRINKMANN**, de nacionalidad ecuatoriana, casada, con domicilio en Ecuador – Tumbago (Quito), ██████████ y con número de pasaporte ecuatoriano ██████████ y con

NIE español [REDACTED], en vigor, suscribirá 30.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Dña. Ana María hedíaz Brinkmann** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de septiembre de 2024;

z) **D. VICTORINO GAYO RODRÍGUEZ**, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Olivos (Argentina), [REDACTED] y con pasaporte español número [REDACTED], en vigor suscribirá 50.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Victorino Gayo Rodríguez** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de septiembre de 2024;

aa) **VARELLE, LLC**, sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio social en [REDACTED], Delaware (Estados Unidos), con número de registro [REDACTED] de la División de Sociedades, del Departamento de Estado del Estado de Delaware ("Department of State: Division of Corporations") y con N.I.F. número [REDACTED] suscribirá 2.500.000 de acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000.-€), mediante la compensación exclusivamente del importe del principal de un crédito por dicha cantidad, que **Varelle, LLC** ostenta frente a la Sociedad, en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 9 de septiembre de 2024;

bb) **D. CÉSAR VERDES SÁNCHEZ**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad mexicana, con domicilio a estos efectos en [REDACTED] - Ciudad de México (México) y provisto de Número de Identificación de Extranjero número [REDACTED], suscribirá 1.500.000 de acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000.-€), mediante la compensación exclusivamente del importe del principal de un crédito por dicha cantidad, que **D. Cesar Verdes Sánchez** ostenta frente a la Sociedad, en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 23 de septiembre de 2024;

cc) **PROMOCIONES AZARBE, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Alicante, [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja A-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 200.000

acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Promociones Azarbe, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de septiembre de 2024;

dd) **MOBABEE PROMOCIONES, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo [REDACTED], Libro [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja V-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 140.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Mobabee Promotions, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 8 de julio de 2024;

ee) **HZ20 CORPOARTE, S.L.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, [REDACTED] inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo [REDACTED], folio [REDACTED], Hoja MU-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED] en vigor, suscribirá 3.500.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (3.500.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **HZ20 Corpoarte, S.L.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 25 de septiembre de 2024;

ff) **LIVING SITES, S.L.U.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en San Sebastián (Guipúzcoa), [REDACTED], inscrita en el Registro Mercantil de San Sebastián, al Tomo [REDACTED], Folio [REDACTED], Hoja SS-[REDACTED] y con N.I.F. número B-[REDACTED], en vigor, suscribirá 70.000 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total cantidad de SETENTA MIL EUROS (70.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **Living Sites, S.L.U.** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 24 de agosto de 2024;

gg) **D. JON PRADA BENITO**, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Algés (Portugal), [REDACTED] y con número de identificación fiscal portugués [REDACTED] con DNI español [REDACTED], en vigor, suscribirá 80.500 acciones, de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, desembolsando la total



cantidad de OCHENTA MIL QUINIENTOS EUROS (80.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito por dicha cantidad, que **D. Jon Prada Benito** tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 30 de septiembre de 2024.

### **3.- Propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad**

De conformidad con lo anterior, será necesario modificar los Estatutos Sociales a los fines de adaptarlos al nuevo capital social suscrito y desembolsado. En consecuencia, se propone a la Junta General de la Sociedad la modificación del artículo 5 ("Capital social y acciones") de los Estatutos Sociales, en los términos que a continuación se transcriben con expresa derogación de su redacción anterior:

#### **"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (67.279.500.-€), representado por sesenta y siete millones doscientas setenta y nueve mil quinientas (67.279.500) acciones nominativas de UN EURO (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas.*

*La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."*

El presente informe es firmado en Madrid a 11 de octubre de 2024 por D. Javier Basagoiti Miranda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y en representación de los siguientes consejeros, por haber sido delegada dicha facultad por los mismos:

- FINMASER DIVERSIFICACIÓN, S.L. consejero representado por Dña. Ana Pérez Durá.
- TURIA INBEST ESPAÑA, S.L., consejero representado por D. Jaime Gallegos Sala.
- MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, M.P.S. consejero representado por D. Carlos Pérez-Baz.



---

D. Javier Basagoiti Miranda

**ANEXO I – TABLA CAPITALIZACIÓN PRÉSTAMOS SOCIOS**

Inversor	Importe inicial préstamo	Capitalizaciones anteriores	Capitalización	Saldo vivo tras capitalización
HZ20 CORPOARTE, S.L.	5.000.000 €	-	3.500.000 €	1.500.000 €
VARELLE, LLC	2.500.000 €	-	2.500.000 €	-
CESAR VERDES SÁNCHEZ	1.500.000 €	-	1.500.000 €	-
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA, M.P.S. A Prima Fija	4.000.000 €	2.000.000 €	500.000 €	1.500.000 €
A&G ALTERNATIVE SICAV SIF	4.000.000 €	2.000.000 €	500.000 €	1.500.000 €
FRIEDA SANDRA MALCA MISHAAN	500.000 €	-	500.000 €	-
JOZEF CHARLES HENDRIKS	500.000 €	-	500.000 €	-
ANROJAPI, S.A. DE C.V.	500.000 €	-	500.000 €	-
ASPEMIR, S.L.	500.000 €	-	500.000 €	-
PROMOCIONES AZARBE, S.L.	200.000 €	-	200.000 €	-
MOBABEE PROMOCIONES, S.L.	200.000 €	-	140.000 €	60.000 €
JON PRADA BENITO	80.500 €	-	80.500 €	-
LOMBARD INTERNATIONAL ASSURANCE, S.A. (PÓLIZA Nº 2112-144471 (P75924))"	400.000 €	200.000 €	50.000 €	150.000 €
LIVING SITES, S.L.U.	70.000 €	-	70.000 €	-
MARTÍN RODRÍGUEZ-FRAILE HUETE	50.000 €	-	50.000 €	-
GERMÁN FERNÁNDEZ TORRES	400.000 €	200.000 €	50.000 €	150.000 €
LAURA FERNÁNDEZ TORRES	400.000 €	200.000 €	50.000 €	150.000 €
GUILLERMO CASTELLANOS O'SHEA	50.000 €	-	50.000 €	-
IGNACIO OLASCOAGA PALACIO	50.000 €	-	50.000 €	-
VICTORINO GAYO RODRÍGUEZ	50.000 €	-	50.000 €	-
ELEVENSTONES, S.L.	40.000 €	-	40.000 €	-
DASI GARRIGUES GESTIÓN, S.L.	240.000 €	120.000 €	30.000 €	90.000 €
JUAN ALBERTO SEVILLA LEDERGERBER	30.000 €	-	30.000 €	-
ANA MARÍA CHEDIAZ BRINKMANN	30.000 €	-	30.000 €	-
CARLOS MARTÍNEZ DE ALBORNOZ BONET	200.000 €	100.000 €	25.000 €	75.000 €
ISABEL TORRES MANZANARES	160.000 €	80.000 €	20.000 €	60.000 €
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CORONADO DÍAZ	20.000 €	-	20.000 €	-
ISABEL ERHARDT ORAA	20.000 €	-	20.000 €	-
ROSA FONT DE RUBINAT SANTASUSAGNA	14.500 €	-	14.500 €	-
JUAN ANTONIO SAENZ DE CABEZÓN IJALBA	12.500 €	-	12.500 €	-
REBECA AGUADO BACAICOA	12.500 €	-	12.500 €	-
FERNANDO MARTOS MACKOW	12.500 €	-	12.500 €	-
JAVIER TORRES MANZANARES	60.000 €	40.000 €	10.000 €	10.000 €
<b>Totales</b>	<b>21.802.500 €</b>	<b>4.940.000 €</b>	<b>11.617.500 €</b>	<b>5.245.000 €</b>